MODIFICA RESOLUCION Nº 3797 DEL 18.07.2014 FERIADO LEGAL FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

RESOLUCIÓN Nº 004395

CHILLAN VIEJO, 19 de Agosto de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Ley Nº 20.768 de fecha 19.08.2014.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución Nº 3797 de fecha 18 de Julio de 2014, Nº 1 mediante la cual se autoriza Feriado Legal a la Srta. OLGA MALDONADO MARDONES, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, lo señalado en la Ley Nº 20.768 de fecha 19 de agosto de 2014 que otorga Feriado Legal el día 20 de Agosto de 2014 y necesidades del servicio.

RESOLUCIÓN

1.- MODIFIQUESE el punto Nº 01 de la Resolución Nº 3797/18.07.2014, mediante la cual se autoriza Feriado Legal a la funcionaria Srta. **OLGA MALDONADO MARDONES**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde dice fechas "31/07 al 20/08/2014" por "**31/07 al 21/08/2014"**, conforme a lo señalado en la Ley Nº 20.768/19.08.2014 que otorga Feriado Legal el día 20 de agosto para las comunas de Chillán y Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lect
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.